

Bogotá, 14 de febrero de 2020

Para: DANILSON GUEVARA VILLABÓN

De: MARTÍN RIVERA ALZATE

Asunto: Manifestación de impedimento.


Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Acuerdo 741 de 2019, me permito manifestar impedimento para conocer y participar del proyecto administrativo relativo a la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo 030 De 2020, *"Por medio del cual Por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles educativos distritales y privados de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"*.

Lo anterior con fundamento en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, que dispone que el funcionario deberá declararse impedido cuando tenga interés particular y directo en la decisión del asunto o lo tenga su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad (...).

El presunto interés podría surgir con ocasión de la donación que realizó Radio Cadena Nacional S.A.S, la cual hace parte de la Organización Carlos Ardila Lülle, a mi campaña por valor de \$4.759.000 por concepto de cuñas radiales.

Atentamente,

  
MARTÍN RIVERA ALZATE  
Concejal de Bogotá

*Sulle*  
*14-02-2020*  
*S. Stan*